MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 104/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ARNOLDO PENZKOFER HASTA EL PUESTO DE SALUD" DEL BARRIO SAN JUAN –ID Nº 334.656- PLURIANUAL.

VISTA:

La Nota Nº 470/2017, presentada por el Intendende Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 25 de setiembre del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 42/2.017, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes:

1. **ÑANDE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. JAIME BECZKO**, con Gs. 214.165.548.-
2. **LOS ANDES INGENIERIA S. R. L.**, con Gs. 242.772.390.-
3. **Ing. JULIO CESAR ARRUA,** con Gs. 282.934.982.----------

Que, en atención al resultado del análisis de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **ÑANDE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** cuenta con capacidad técnica, de equipamientos , financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parametros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, el acta de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, demuestra que han aplicado en su evaluación las disposiciones legales vigentes, como la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, como así mismo la Resolución DNCP Nº 1173/16, la Ley 4558, que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 9679 que reglamenta la Ley 4.558/2011, y el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto precedentemente, esta Asesoría manifiesta su parecer favorable a la aprobación de la Adjudicación a favor de la Empresa ÑANDE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. JAIME BECZKO, con RUC Nº 510052-6, por un monto de Gs. 214.165.548, (Guaraníes: doscientos catorce millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), Rubro 520-30-003, Plurianual.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2017, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 42/2017, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN A ÑANDE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. JAIME BECZKO, con RUC Nº 510052-6, el llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ARNOLDO PENZKOFER HASTA EL PUESTO DE SALUD" DEL BARRIO SAN JUAN –ID Nº 334.656, PLURIANUAL, por el monto de Gs. 214.165.548** (Guaraníes doscientos catorce millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), **Rubro** 520-30-003 .----------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Lic. Mirian Romero
Secretaria General
Junta Municipal

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Cambyretá

Jaime Pereira

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 13 de Octubre del 2017.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal